

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT 2019

**VISTO Y CONSIDERANDO** las tareas que se producen a diario en la Presidencia de esta Cámara Legislativa y la necesidad de contar con personal capacitado para cumplir funciones como colaboradora del suscripto.

Que por ello, se considera oportuno autorizar la Comisión de Servicios de la agente Emma MATORRAS, personal de Planta Permanente, Legajo N° 1483, Categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Rio Grande del Poder Legislativo, conforme a lo prescripto en la reglamentación vigente.

Que esta Presidencia estima pertinente autorizar la comisión, a partir del día 24 de Octubre del corriente año y por el término de UN (1) mes, para desempeñarse en el ámbito de la Presidencia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

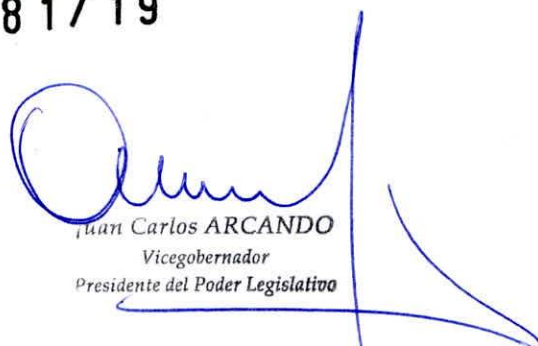
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** AUTORIZAR la Comisión de Servicios de la agente Emma MATORRAS, personal de Planta Permanente, Legajo N° 1483, Categoría 18 P.A. y T., dependiente de la Dirección Delegación Rio Grande del Poder Legislativo, a partir del día 24 de Octubre del corriente año y por el término de UN (1) mes; conforme a lo establecido en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** COMISIONAR a la agente mencionada en el artículo 1° para desempeñarse en el ámbito de la Presidencia.

**ARTÍCULO 3°.-** REGISTRAR. Comunicar. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 1781/19**

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo